

ORDENANZA N°: 102

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: .- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a sufragar los materiales y mano de obra necesaria para la instalación del gas natural en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Las Varillas, conforme plan de trabajo y presupuesto adjunto, que como anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 2°: La provisión de los fondos para materiales y mano de obra a que se refiere el artículo 1° se realiza en el marco de la ordenanza N° 20/09.-

Artículo 3°: Impútese la erogación contenida en el presente en la cuenta 1.03.06.02.01.01 Fondo Permanente Municipal para la Vivienda del Presupuesto Vigente y los fondos necesarios para la misma serán utilizados de la cuenta N° 27/7 del Banco Provincia de Córdoba.-

Artículo 4°:.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 18/05/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /